

Decreto N° 2527, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2527

VISTA la comunicación N° 92, de fecha 11 de marzo de 1968, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Montecristi;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a vender un solar de su propiedad, marcado con el N° 611, del Catastro Municipal, ubicado en la acera Norte de la calle “José Antonio Salcedo” del citado Municipio, con una extensión superficial de 404.55 metros cuadrados, al señor Juan V. Grisanty, por el precio de RD\$323.61.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2528, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender cuatro solares de su propiedad.
(G. O. N° 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2528

VISTA la comunicación N° 26, de fecha 21 de septiembre de 1967, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender cuatro solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) Al señor Dionicio Lucas Castillo, dos solares ubicados en las calles Pedro Livio Cedeño y Gastón F. Deligne de las Manzanas Nos. 8 y 11 de Distrito Catastral N° 1, con extensiones superficiales de 180 y 268.80 metros cuadrados, por los precios de RD\$216.00 y RD\$268.80, respectivamente;

b) A las señoras Eridania Altagracia y Adalgiza del Carmen Morel, el solar situado en la calle Dionisio Arturo Troncoso, de la Manzana N° 75 del Distrito Catastral N° 1, con una extensión superficial de 209.61 metros cuadrados, por el precio de RD\$419.00; y

c) Al señor Juan José García el solar ubicado en la Avenida Juan XXIII de la Manzana s/n del Distrito Catastral N° 1, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados, por el precio de RD\$300.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2529, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Feo. de Macorís a permutar parte de un solar de su propiedad,
(G. O. N° 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2529

VISTA la Resolución N° 12, de fecha 18 de abril de 1968,